



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESION DE USO PRIVATIVO DE PATIO DE COLEGIO PÚBLICO "CASTILLO DE LOS VÉLEZ" PARA LA INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA YEDRA 2023.-

EXPEDIENTE: 2023/409840/001-700/00004

DECRETO 193/2023

D. ANA MARIA LÓPEZLÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Siendo tradición en las fiestas patronales de este municipio el montaje de la Carpa de la Juventud en el patio del C.P. "Castillo de los Vélez" sito en la Calle Teatro de este Municipio, pudiendo participar en dicha licitación cualquier persona interesada y, ante la proximidad de la celebración de dichas fiestas que tendrán lugar durante los días 10 a 15 de agosto de 2023, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la concesión del uso privativo del patio del Colegio Público "Castillo de los Vélez" mediante la instalación de la Carpa de la Juventud en las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Yedra durante los días 10,11,12,13,14 Y 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, que habrá de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, a la oferta más ventajosa económicamente, por un precio tipo de licitación al alza de **CIEN EUROS (100,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar el Para la concesión del uso privativo del patio del Colegio Público "Castillo de los Vélez" y, convocar la licitación por procedimiento abierto a



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	Yr08YNAah0/aa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/07/2023 13:50:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yr08YNAah0%2Faa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

la oferta económicamente más ventajosa para su adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE USO DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO “CASTILLO DE LOS VÉLEZ” PARA LA INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD EN FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA YEDRA 2023.-

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la concesión de uso privativo mediante subasta a la proposición más ventajosa económicamente del Patio del Colegio Público “Castillo de los Vélez” (C/ Teatro) para la instalación de la **CARPA DE LA JUVENTUD**, con motivo de las Fiestas Patronales de este municipio a celebrar los días **10, 11,12,13,14 y 15 de Agosto de 2023.**

➤ **COLEGIO PÚBLICO: CASTILLO DE LOS VÉLEZ (C/ TEATRO)**

NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1º.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, con forme a lo dispuesto en el art. 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Artículo 2º.- Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y, experiencia en la rama de hostelería.

OBRAS E INSTALACIONES

Artículo 3º.- La Carpa deberá ser adquirida por los adjudicatarios quienes igualmente sufragarán los gastos de instalación así como los de mantenimiento, limpieza y baldeado del patio del colegio público y de sus inmediaciones diariamente.

DURACION DE LA CONCESIÓN

Artículo 4º.- La duración de la concesión se otorga por un plazo de cinco días, desde el 10 al 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, a partir de la adjudicación definitiva que tendrá lugar en la forma determinada en el presente pliego, haciendo efectivo el importe de la adjudicación el día siguiente de la notificación, en la cuenta corriente del Ayuntamiento, de cualquier entidad bancaria de este municipio.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por la que una vez concluidas las Fiestas Patronales, el patio del colegio público quedará totalmente en su anterior estado, en perfectas condiciones de higiene y salud pública.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 5º.- Con carácter previo a la firma del contrato, tras la adjudicación, el adjudicatario deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil, documento que deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 6º.-El expediente de esta subasta en el que se incluye el Pliego de Condiciones, podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez Blanco y en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES (15 días)**, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento cuya dirección de Internet es: www.velezblanco.es

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 7º.- La proposición para tomar parte en la subasta se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO “CASTILLO DE LOS VÉLEZ” MEDIANTE INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD.

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación.

2



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	Yr08YNAah0/aa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/07/2023 13:50:26
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yr08YNAah0%2Faa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

- Declaración Jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, ni en ninguna causa de prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Fianza por importe de CIEN EUROS (100,00 €), podrá constituirse mediante aval bancario o ingreso efectivo en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las Entidades Bancarias de Unicaja o Cajamar de este municipio, que no será devuelta hasta la finalización del contrato y correcta ejecución del mismo, en caso contrario, podrá ser incautada la misma para hacer frente a las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato. Al resto de licitadores no adjudicatarios les será devuelta tras la firma del contrato. Asimismo, le será incautada a quienes retiren su oferta con carácter previo a la formalización.
- Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico-administrativas de la presente licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese: Igualmente acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Carpa, así como la obligación de sufragar el importe de la misma.
- Compromiso expreso, de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Oferta económica. Base de Licitación: CIEN EUROS (100,00 €), mejorada al alza

El plazo para presentar las proposiciones finaliza el 21 de julio de 2023 a las 13:30 horas.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Artículo 8º.-Las funciones de Órgano de contratación corresponden a la Alcaldía de este Ayuntamiento, conforme a la DA2ª de la LCSP.

MESA DE CONTRATACIÓN

Artículo 9º.-Para la asistencia al órgano de contratación del procedimiento se constituirá la Mesa de Contratación cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE: -Titular: Dª. Ana María López López, ALCALDESA.

- Suplente: Primer Teniente de Alcalde D. Adrián Martínez García

SECRETARIO: Dª Juana A. Montoro Carrión, Auxiliar Administrativo.

VOCALES

- Secretario-Interventor o persona que legalmente le sustituya.

- José Luis Navarro Gallardo, funcionario del Ayuntamiento.

- María Dolores García Alcaina, Auxiliar Administrativo

Los miembros de la Mesa podrán delegar sus funciones en otros concejales o funcionarios, según proceda. El citado órgano de apoyo queda facultado para informar al órgano de contratación a fin de que por éste se resuelvan cualesquiera cuestiones incidentales que puedan surgir en el desarrollo de la presente contratación.

APERTURA DE PLICAS

Artículo 10º.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el próximo día MARTES 25 DE JULIO de 2023 en acto público, que tendrá lugar a las 12:00 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la C/ Corredera, nº 38 de Vélez Blanco, 2ª planta, ante la Mesa de contratación.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

3

Código Seguro De Verificación	Yr08YNAah0/aa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/07/2023 13:50:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yr08YNAah0%2Faa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN

Artículo 11º.- La adjudicación se efectuará por el Alcalde Presidente a la oferta más ventajosa económicamente, en caso de empate, la adjudicación se realizará por orden cronológico de las ofertas presentadas en el registro de entrada del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION:

CARPA DE LA JUVENTUD FIESTAS PATRONALES 2023

D....., con domicilio en
con D.N.I. número..... en nombre propio o en representación de.....,
teléfono..... hace constar:

- Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Vélez Blanco según anuncio inserto en el tablón de edictos, para la concesión de uso privativo del patio del C.P. "Castillo de los Vélez" mediante la instalación de la Carpa de la Juventud en las Fiestas Patronales, ofreciendo como precio de licitación euros (en letra y en número)
- Que acompaña a la presente fianza constituida por importe de 100 euros (100 €)
- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de prohibición enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Que tiene experiencia en la rama de hostelería.
- Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de esta Licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- Acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Carpa, así como la obligación de sufragar el importe de la misma.
- Acepta la obligación de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Vélez Blanco a ____ de _____ de 2023

EL CONCURSANTE.-
(firma)"

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo: Ana M^a López López

4



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	Yr08YNAah0/aa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/07/2023 13:50:26
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yr08YNAah0%2Faa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

